



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA - AYACUCHO

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2018-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 16 de febrero del 2018.

VISTO:

El Expediente de Registro N° 11961, (07-Dic-2017), presentado por el Sr. Lurgio Yaranga Espino - Gerente de la Empresa de Transportes de Mototaxis **“METROPOLITANO SAN JUAN BAUTISTA” S.R.L.**; Informe Técnico N° 036-2018-MDSJB-GSM-SGTC/AYAC, (09-Feb-2018), suscrito por el Lic. Adm. Jheyson Reynoso Medina - Sub Gerente de Transporte y Comercio; Informe N° 016-2018-MDSJB-GM/GSM, (13-Feb-2018), suscrito por el Sr. Saúl Alarcón Martínez - Gerente de Servicios Municipales; Informe N° 024-2018-MDSJB/GM, (15-Feb-2018), suscrito por la Mg. Econ. Lilia Edith Huamán Carrasco - Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el numeral 3.2 del inciso 3° del Artículo 81° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Distritales serán las encargadas de otorgar las licencias (permiso de operación y certificado de habilitación vehicular) para que las unidades moto taxis puedan circular de acuerdo a los planes que puedan establecer las Municipalidades Provinciales;

Que, los artículos 1° y 7° del Decreto Supremo N° 055-2010-MTC, establece el objeto del Reglamento Nacional de Transporte de Servicio Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, y que faculta a las Municipalidades Distritales otorgar el permiso de operación a personas jurídicas; entendiéndose que, a las unidades vehiculares pertenecientes o afiliadas a las personas jurídicas se les otorga el certificado de habilitación vehicular o tarjeta de circulación;

Que, de conformidad al Artículo 157° del Decreto Supremo N° 033-2001-MTC, Reglamento Nacional de Tránsito modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 029-2009 – MTC, regula que los vehículos menores motorizados o no motorizados que presten el servicio público de transporte especial de pasajeros, solo pueden circular por las vías que señalen las autoridades competentes y el Texto Único de Trámite Administrativo (TUPA) – 2013 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, con fecha 23 de diciembre del 2015, se aprobó la Ordenanza Municipal N° 019 - 2015-MDSJB/AYAC, modificando el “Reglamento Marco para la Prestación del Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores del Distrito de San Juan Bautista - Ayacucho”, aprobado con Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDSJB/AYAC, en el extremo que del Capítulo III De Las Medidas Administrativas y Complementarias, en el Artículo 53°, sobre pagos que realizaran las personas jurídicas y los propietarios ante la Municipalidad, el que debidamente refrendado forma parte de la presente Ordenanza;

Que, con Expediente de Registro N° 11961, (07-Dic-2017), el Sr. Lurgio Yaranga Espino - Gerente de la Empresa de Transportes de Mototaxis **“METROPOLITANO SAN JUAN BAUTISTA” S.R.L.**, solicita renovación de permiso de operación de 34 Mototaxis, adjuntando los requisitos exigidos en el TUPA Vigente y efectuando el pago correspondiente;

Que, mediante Informe Técnico N° 036-2018-MDSJB-GSM-SGTC/AYAC, (09-Feb-2018), el Lic. Adm. Jheyson Reynoso Medina - Sub Gerente de Transporte y Comercio, manifiesta que la Empresa de Transportes de Mototaxis **“METROPOLITANO SAN JUAN BAUTISTA” S.R.L.**, ha cumplido con presentar los requisitos establecidos; por lo que esta Sub Gerencia sugiere se declare ADMISIBLE, la petición para la renovación del Permiso de Operación de la empresa antes mencionada;

Que, en consecuencia no existiendo controversia jurídica, respecto a la petición del administrado, menos aún se evidencia infracción normativa respecto a los requisitos para la atención de lo solicitado, la Gerencia de Servicios Municipales y la Gerencia Municipal, a través del Informe N° 016-2018-MDSJB-GM/GSM, (13-Feb-2018), e Informe N° 024-2018-MDSJB/GM, (15-Feb-2018), ratifican la conformidad del informe en todos sus extremos;

De conformidad a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad con la Ley del procedimiento Administrativo General N° 27444.



27



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA -AYACUCHO
 “Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la renovación de Permiso de Operación para prestar servicios de transporte público en vehículos menores en el Distrito de San Juan Bautista, de la Empresa de Transportes de Mototaxis “**METROPOLITANO SAN JUAN BAUTISTA**” S.R.L., de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N°. 055-2010-MTC y Ordenanza Municipal N° 019 - 2015-MDSJB/AYAC, para circular en la jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista y de acuerdo a normas conexas que emita la Municipalidad Provincial de Huamanga, durante el periodo de un (01) año, a partir del 16 de febrero del año 2018 al 15 de febrero del año 2019, con treinta y cuatro (34) afiliados que a continuación se detallan:

EMPRESA DE TRANSPORTE "METROPOLITANO S.J.B" S.R.L.

1	0095	MENDOZA RUPAY, William	44292814	0792-5B	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
2	0096	MITAMA ORE, Victor	28466396	2969-9D	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
3	0097	LAPA HUAMAN, Fredy	45534790	Y1-8940	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
4	0098	VARGAS NAJARRO, Maximo Tomas	70671058	2189-3Y	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
5	0099	GALINDO CANCHO, Glicerio	70110903	1891-0D	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
6	0100	NOA SULCA, Jhon Hebert	46111018	2243-4Y	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
7	0101	CCAPCHA SIVIPAUCAR, Abraham	46183710	5204-6B	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
8	0102	QUISPE AGUILAR, Julio	46359046	Y1-7684	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
9	0103	ANCHAYHUA JOTA, Serapio	28459446	Y1-7793	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
10	0104	HUAMAN GARCIA, Richard	47601654	0981-6C	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
11	0105	CONDE GALINDO, Ecler	70924100	8777-7A	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
12	0106	BENDEZU YUCRA, Celestino	46349030	5414-9F	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
13	0107	ALANYA BEJAR, Sabino	28219431	8269-4A	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
14	0108	SANCHEZ GAVILAN, Wilder	44319913	9531-3F	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
15	0109	QUISPE QUISPE, Fidencio	45021796	B4-9916	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
16	0110	CONDE CHIPANA, Cristino Juan	28452756	2435-7F	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
17	0111	SUELDO ROJAS, Pamela Alejandrina	44048541	0631-1L	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
18	0112	VARGAS CHIVARREA, Juan Carlos	46874554	B5-3938	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
19	0113	COTRINA YUPANQUI, Jose Carlos	80009549	1711-7D	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
20	0114	CARBAJAL TACURI, Casimiro	28313981	8811-4B	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
21	0115	NERY RAMON, Jorge Victor	45584131	0754-4Y	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
22	0116	CANCHO VILCA, Lucila	41563543	2269-2Y	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
23	0117	DOMINGUEZ AMIQUERO, Mery	45439362	8720-0C	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
24	0118	CCASANI LAPA, Victor Moises	42095330	2447-2C	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
25	0119	SAUÑE SANTIAGO, Ulises	44306661	9499-9C	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
26	0120	PALOMINO SUAREZ, Abundio	28472710	7271-1F	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
27	0121	VALLEJOS VILCA, Dinina Yuli	28310027	1791-1C	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
28	0122	HUAMAN PISCO, Carlos	28265901	0079-5B	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
29	0123	CUCHO YUPANQUI, Fortunato	42640171	4572-9D	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
30	0124	FERNANDEZ LOPEZ, Jhony	70824658	4324-0B	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
31	0125	CONDE CASAVILCA, Guitler	43335980	4880-2F	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
32	0126	AGUILAR GAVILAN, Wilber	42091260	1245-8D	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
33	0127	ANCHAYHUA CAHUANA, Yonny	48970057	MG-39344	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.
34	0128	GALINDO TINCO, Edwin	43527672	3068-5F	"METROPOLITANO SJB" S.R.L.

ARTICULO SEGUNDO.-AUTORIZAR, la entrega de la tarjeta de Circulación Vehicular a las unidades vehiculares menores, moto taxis, pertenecientes o afiliadas a la Empresa de Transportes de Mototaxis “**METROPOLITANO SAN JUAN BAUTISTA**” S.R.L., a partir de la emisión del presente acto administrativo, conforme lo establece el TUPA Vigente y cuya identificación se encuentra en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- La Empresa de Transportes de Mototaxis “**METROPOLITANO SAN JUAN BAUTISTA**” S.R.L., cumplirá estrictamente con el Reglamento de Moto Taxis y otras disposiciones emanadas por la



25



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
HUAMANGA -AYACUCHO**

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, así como las Normas Nacionales. Las unidades que sobrepasen los Diez (10) años de antigüedad no podrán solicitar la renovación de la tarjeta de circulación quedando la misma inhabilitada. En caso de incumplimiento se dejará sin efecto el presente acto resolutivo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la Empresa de Transportes de Mototaxis “**METROPOLITANO SAN JUAN BAUTISTA**” S.R.L., realice una acción de Reforestación y/o de Limpieza Pública en la Jurisdicción del Distrito de San Juan Bautista, a fin de mitigar la contaminación ambiental, la misma que será supervisada por la Subgerencia de Saneamiento y Gestión Ambiental.

ARTICULO QUINTO.- TRANSCRIBIR, el presente Acto Administrativo al representante de la Empresa de Transportes de Mototaxis “**METROPOLITANO SAN JUAN BAUTISTA**” S.R.L., Policía Nacional del Perú-Tránsito, Gerencia de Servicios Municipales, y a la Sub Gerencia de Transportes y Comercio, con las formalidades prescritas por Ley, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

[Handwritten signature]

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE